



**POLITÉCNICO INTERNACIONAL INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MODA
PLAN DE ESTUDIOS 451 (SNC)**

I PERÍODO	II PERÍODO	III PERÍODO	IV PERÍODO	V PERÍODO	VI PERÍODO	VII PERÍODO	VIII PERÍODO	IXPERÍODO	X PERÍODO
Competencias comunicativas Cód: 1306 1			Matemática Básica Cód: 0940 2	Participación Ciudadana Cód: 0005 1			Costos y presupuestos Cód: 0607 2		
			Fichas Técnicas Cód: 2213 2	Control de Calidad Cód: 2220 2	Logística de Colecciones Industriales Cód: 2224 3	Mercado Digital Cód: 2226 2		Producción Industrial de colecciones Cód: 2231 2	Práctica Empresarial Cód: 0638
			Patronaje Infantil Cód: 2203 3	Patronaje Femenino Casual Cód: 2214 3	Escalado de Prendas y Análisis antropométrico Cód: 2215 2	Patronaje Femenino Formal Cód: 2221 4		Patronaje Masculino Cód: 2229 4	
			Fundamentos Textiles: Cód: 2209 2	Taller de Producción Infantil Cód: 2211 3	Taller de producción Femenino Casual Cód: 2216 4	Electiva Disciplinar I Cód: 1383 2	Taller de Producción Femenino Formal Cód: 2228 4	Electiva Disciplinar II Cód: 1293 2	Taller de Producción Masculino Cod: 2232 4
			Dibujo a Plano e Ilustración Básica Cód: 2210 2	Diseño Básico Cód: 2212 3	Taller Desarrollo Creativo Femenino Casual 2217 3	Ilustración Femenina Cód: 2222 2	Taller de Desarrollo Creativo Femenino Formal Cód: 2225 3	Ilustracion Masculina y Técnicas Cód: 2230 2	Taller de Desarrollo Creativo Masculino 2233 4
			Plan de Vida Cód: 1305 1	Orientación a la Empleabilidad Cód: 1308 1	Orientación al Emprendimiento Cód: 1313 1	Empleabilidad I Cód: 1315 1	Empleabilidad II Cód: 1318 1	Emprendimiento I Cód: 1316 1	Emprendimiento II Cód: 1319 1
			TIC Cód:1939 2			Proyectos I Cód: 1307 1	Proyectos II Cód: 1311 1	Gestión de Proyectos Cód: 1206 2	Opción de Grado: Cód:1588, 0319,1565, 1555, 1569,1504 2
			Inglés I Cód: 0787 2	Inglés II Cód: 0789 2	Inglés III Cód: 0793 2				
			TOTAL CRÉDITOS 10	TOTAL CRÉDITOS 10	TOTAL CRÉDITOS 10	TOTAL CRÉDITOS 10	TOTAL CRÉDITOS 10	TOTAL CRÉDITOS 10	TOTAL CRÉDITOS 10
			TOTAL CRÉDITOS CARRERA 100						

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****022800 26 NOV 2025**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Tecnología en Gestión y Producción de la Moda del Politécnico Internacional Institución de Educación Superior, a ser ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1, de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el Politécnico Internacional Institución de Educación Superior solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, el registro calificado del programa de Tecnología en Gestión y Producción de la Moda, a ser ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., con 100 créditos académicos, periodicidad de admisión trimestral, una duración de 10 trimestres y 40 estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que la Sala de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, a solicitud del Ministerio de Educación Nacional, en sesión del 29 de mayo de 2025, estudió la solicitud de registro calificado formulada por la institución y con base en la competencia asignada en los artículos 3 de la Ley 1188 de 2008 y 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023 y la Resolución 10414 de 2018, modificada por la Resolución 17979 de 2021 y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa de Tecnología en Gestión y Producción de la Moda, a ser ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., con 100 créditos académicos, periodicidad de admisión trimestral, una duración de diez (10) trimestres y 40 estudiantes a admitir en el primer periodo, de acuerdo con el concepto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Tecnología en Gestión y Producción de la Moda del Politécnico Internacional Institución de Educación Superior, a ser ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala Evaluación de Programas Técnicos profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- y encuentra procedente, otorgar el registro calificado al programa objeto del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Politécnico Internacional	Institución de
Denominación del programa:	Tecnología en Gestión y Producción de la Moda	
Título a otorgar:	Tecnólogo en Gestión y Producción de la Moda	
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.	
Modalidad:	Presencial	
Créditos académicos:	100	
Estudiantes 1er Periodo:	40	

Artículo 2. Registro en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Tecnología en Gestión y Producción de la Moda del Politécnico Internacional Institución de Educación Superior, a ser ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

Artículo 6. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Juan Carlos Bolívar Sandoval – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD19098

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Kenny Jesus Garcia Elguedo	Si	No		Si
Jeimy Valentina Garcia Rodriguez	Si	No		
Jose Alfredo Baron Becerra	Si	No		
Luis Eduardo Pelaez Valencia	Si	No		
Ivan Andres Delgado Gonzalez	Si	No		
Diana Marcela Lesmes Ramirez	Si	No		

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Técnicos Profesionales y Tecnológicos

Etapa: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Registro Calificado Nuevo

Recomendación sala CONACES: Se recomienda otorgar Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
STPT-84			29/05/25 8:00 a.m.	29/05/25 6:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 4727
- Nombre de la Institución: POLITECNICO INTERNACIONAL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- NIT de la Institución: 9000028450
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación
- Carácter académico: Institución Tecnológica
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: No
- Nombre del representante legal: JUAN CARLOS DE MARIA SAMPEDRO ARRUBLA (juan.sampedro@pi.edu.co)
- Número de caso: RD19098
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2024-ER-0474283
- Lugar de desarrollo nuevo: Si

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE RADICACIÓN DEL PROGRAMA

CÓDIGO DE PROCESO: RD19098

TIPO DE PROCESO: OTORGAMIENTO REGISTRO CALIFICADO

INSTITUCIÓN: POLITÉCNICO INTERNACIONAL INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROGRAMA: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MODA

TÍTULO A OTORGAR: TECNÓLOGO EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MODA

LUGAR DE DESARROLLO: BOGOTÁ D.C.

NIVEL ACADÉMICO: TECNOLÓGICA

METODOLOGÍA: PRESENCIAL

CRÉDITOS ACADÉMICOS: 100

DURACIÓN: 10 TRIMESTRES

NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERÍODO: 40

PERIODICIDAD ADMISIÓN: TRIMESTRAL

CICLO PROPEDÉUTICO: NO APLICA

2. ANTECEDENTES

La Institución inicia la radicación el 01 de AGOSTO de 2024 y se finaliza el proceso de radicación en debida forma el 02 de SEPTIEMBRE de 2024.

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones de programa el 10 y 11 de OCTUBRE de 2024 por parte de los pares académicos: ALTAHONA QUIJANO MIRTHA JEANNETHE y ABRIL ROJAS FRANCY ELENA

El proceso es asignado para evaluación en Sala el 29 de mayo de 2025.

3. OBSERVACIONES

Ninguna.

De acuerdo con lo anterior, la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la CONACES presenta las siguientes consideraciones:

4. EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE PROGRAMA

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

El programa TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MODA, fue creado y autorizado para iniciar trámites ante el Ministerio de educación nacional según ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 12 de noviembre 21 de 2023.

La institución presenta la denominación del programa desde la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE F 2013 A.C) en el campo amplio de “Artes y humanidades”, campo específico “Artes” y campo detallado “Diseño industrial, de modas e interiores”; asimismo, se enmarca en el área de conocimiento Bellas artes y del núcleo básico de conocimiento del Diseño. A nivel del desempeño laboral se plantean funciones ocupacionales diferenciales en el nivel de formación propuesto. El programa se presenta para ser ofrecido en modalidad presencial para BOGOTÁ D.C.

El programa adopta una denominación que se corresponde con las competencias propias de su campo de conocimiento en el contexto de la gestión y producción de la moda, y se diferencia de las demás ocupaciones, disciplinas y profesiones del campo de estudio.

Con respecto a la denominación del programa, la Sala evidencia la correspondencia de la denominación con el título a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares y el perfil de egreso para el programa objeto de evaluación, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La institución presenta la relación de la oferta similar a nivel internacional indicando: país, institución, título, enfoque y duración, dicho análisis comprende países como: Argentina, España, Uruguay, Ecuador y Chile. A nivel nacional, se detallan aspectos como: nombre de la instituciones que lo ofertan, nombre del programa, modalidad, número créditos, periodos de duración, periodicidad, lugar de desarrollo y estadísticas de inscritos, admitidos, matriculados en programas similares; de dicho análisis se precisa que existen 21 programas en el nivel afines al Tecnólogo distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera: Bogotá (7), Medellín (7), Bucaramanga (3), Itagüí (1), Barranquilla (2), Bello (1), Pasto (1), Cúcuta (1), Santa Marta (1), Cartago (1), Ibagué (1) con una denominación similar a Tecnólogo en Gestión y Producción de la Moda, estos pertenecen al Núcleo Básico de Conocimiento - NBC de producción, gestión y/o que cuenten con la palabra moda; en concordancia se evidencia que en un 38 % de los programas se encuentran en Bogotá D.C., el 38 % en Medellín y el otro 24% entre las otras ciudades anteriormente mencionadas

En cuanto a la duración, se destaca que la propuesta de la institución tendrá una duración de 2,5 años (equivalentes a 10 trimestres), alineándose con la duración promedio internacional y reflejando la tendencia de programas analizados. Además, es relevante destacar que el 100% de los programas analizados se imparten en modalidad presencial, aspecto coherente con la propuesta de la Tecnología en Gestión y Producción de la Moda del Politécnico Internacional.

La justificación del programa, en términos de nivel de formación y modalidad incorporada, se triangula con el campo de estudio de la gestión y producción de la moda desde los objetivos del desarrollo sostenible, la creatividad, las artes y las necesidades propias de Bogotá D.C; además, es presentada la articulación del programa en el contexto social, cultural y artístico en el que se desarrolla, el potencial de la actividad profesional de los egresados del programa en el país y en la región y una amplia justificación de la modalidad y lugar de ofrecimiento (Bogotá D.C)

Respecto de los rasgos distintivos, La propuesta académica cuenta con tres áreas disciplinares la artística, la producción de prendas y la gestión que conlleva a que el egresado aplique técnicas de confección y patronaje de prendas de vestir, así como para coordinar desde la concepción hasta la comercialización, integrando principios de sostenibilidad, desde el plan de estudios el programa cuenta con asignaturas como: logística de colecciones industriales, mercado digital y producción industrial de colecciones que permite que el estudiante tenga los conocimientos para organizar y gestionar la fabricación industrial de prendas de vestir, considerando la calidad, los costos, las normas de seguridad y las necesidades de los distintos clientes; por último a nivel institucional se fomenta la flexibilidad del programa en el área complementaria, pues el estudiante puede optar por la línea de emprendimiento o de empleabilidad lo que conlleva a que desde su proceso formativo defina parte de su proyecto de vida.

A juicio de la sala y con todos los elementos entregados por la institución y el informe de pares académicos, se concluye que estos insumos son adecuados para determinar que el programa es pertinente para la región y el país, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

La institución presenta un programa dirigido a formar tecnólogos para hacer parte de una red de valor que genera impacto positivo en las empresas dedicadas a la producción y comercialización de la moda.

En atención a los componentes formativos:

El programa presenta un plan de estudios representado en 100 créditos académicos, desarrollados mediante una relación 1:2 en la modalidad presencial, diez períodos académicos trimestrales y estructurado en tres (3) áreas de formación: básica (6 créditos), específica (67 créditos) y complementaria (27 créditos). Este plan de estudios se presenta conforme con los resultados de aprendizaje y en correspondencia con el perfil de egreso que busca una perspectiva en la gestión y producción de la moda.

La definición curricular está distribuida por áreas de formación, que permiten establecer las posibles trayectorias del proceso formativo descritas. Adicional a lo anteriormente expuesto, se sustentan las estrategias de flexibilización que permiten una formación integral y adaptable a las necesidades de los estudiantes. Entre ellas se destacan: un núcleo común de asignaturas transversales que optimiza tiempos y facilita la movilidad interna; créditos electivos; prácticas profesionales; posibilidad de cursar asignaturas o semestres en otras instituciones nacionales o extranjeras; trabajos de campo para el desarrollo de habilidades en contextos reales; uso de TIC como apoyo pedagógico; entre otras.

La institución define claramente el perfil de egreso y ocupacional para el nivel de formación. Al analizar los resultados de aprendizaje declarados para el programa, se evidencia una coherencia con dichos perfiles, lo que garantiza el compromiso institucional con el logro del perfil de egreso.

La interdisciplinariedad del programa se sustenta en las diferentes influencias disciplinares que integran el plan general de estudios, las asignaturas propuestas y el desarrollo de la práctica profesional, las cuales resultan pertinentes. Respecto de la estrategia de flexibilización curricular, la institución ha tenido en cuenta dicha interdisciplinariedad, el componente electivo y la problematización de las situaciones asociadas al sector de la gestión y producción de la moda, permitiendo hacer realidad un currículo flexible con despliegue en cada una de las áreas de formación.

Respecto a los componentes pedagógicos:

La institución integra un modelo pedagógico que se fundamenta en el constructivismo y la gestión curricular de competencias; esto, para garantizar que el estudiante logre los resultados de aprendizaje definidos como necesarios para desarrollar las competencias que implica responder por los perfiles declarados. Lo anterior, resulta relevante para el desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en el currículo

En relación a los componentes de interacción:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La interacción del programa con el sector externo se define a partir de la política de proyección social en donde se contemplan las siguientes líneas de acción: vinculación con el sector productivo, proyección social, interacción nacional e internacional y extensión. En este proceso, la Institución reconoce características, potencialidades, necesidades y demandas del medio para establecer nuevos mecanismos y formas de interacción con los sectores sociales y productivos. A partir de estas premisas la Institución espera consolidar los procesos de transformación, cambios y de orientación científica que aporte a los desarrollos tecnológicos, sociales, ambientales y culturales del país.

Por otro lado, la sala de evaluación evidencia que el programa establece acciones para el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua mediante la incorporación de tres niveles de inglés en el plan de estudio (Inglés I, Inglés II e Inglés III con seis créditos académicos distribuidos en el I, II y III trimestre) con la expectativa de lograr niveles suficientes para que el estudiante pueda interrelacionarse con otras comunidades. En la misma línea, establece acciones para favorecer la internacionalización del currículo y se establecen estrategias que se materializan a través de una Proyección del componente de interacción a 7 años, el cual incluye grupos de interés como: empresarios, sociedad, egresados e Instituciones de Educación Superior, evidenciando de esta forma un fomento al fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales, desde el programa en la modalidad propuesta, tal como lo contempla la normativa vigente.

Así las cosas, la sala evidencia que la Institución en su propuesta académica ha determinado acciones que promueven la integración y el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional, la adquisición de conocimientos fuera del aula por medio de actividades curriculares innovadoras y a través del contacto con empresas, entornos, ciudades diferentes, enriqueciendo la experiencia académica, señalando de esta forma estrategias de articulación con el contexto.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica del programa:

La estructura del programa Tecnológico en Gestión y Producción de la Moda se sustenta en los principios teóricos del diseño, los cuales se cimentan en la comprensión de las tendencias y corrientes artísticas, así como en el análisis de las tendencias emergentes del mercado. En cuanto al área de la moda se sustenta como programa académico a través de la fusión de componentes estéticos, comunicativos, sociales y culturales que permite formar profesionales con el propósito de atender las exigencias del mercado a través de la concepción de indumentaria, accesorios, procesos sistémicos de producción, desarrollo textil y estrategias creativas e innovadoras.

Se evidencia, por parte de la sala de evaluación el análisis de las principales perspectivas o autores que sustentan el fundamento para la consolidación del currículo y en especial, se introduce una discusión acerca de cuál es la apuesta teórica que da lugar a los diferentes componentes del plan de estudios.

Con respecto a los mecanismos de evaluación:

La Institución presenta dentro del documento maestro presentado un apartado titulado “Momentos de Evaluación” donde se precisa que el docente implementa las estrategias de formación durante el periodo académico ajustando la evaluación sumativa a los cortes evaluativos según el reglamento estudiantil; posteriormente, respecto de los “Instrumentos de medición y seguimiento para mejorar el desempeño de docentes” con respecto a los resultados de aprendizaje del programa, se describe la importancia de la medición y se conceptualizan los instrumentos de medición y seguimiento para hacer el análisis necesario para la oportuna toma de decisiones; estas últimas, con base en los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

La sala de evaluación evidencia que la institución cuenta con instrumentos de medición y seguimiento, que se encuentran articulados entre competencias y resultados de aprendizaje, los cuales son coherentes con el proceso formativo y las actividades académicas para la evaluación; además, se plantea una trazabilidad en términos de perfiles, competencias y resultados de aprendizaje asociados al plan de estudios, para el programa objeto de evaluación; dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5):

Las actividades académicas que hacen parte del plan de estudios se presentan en 100 créditos académicos mediante una relación de trabajo 1:2 para la modalidad presencial, que se desarrolla de manera coherente con los tiempos de trabajo propuestos en cada caso, en donde cada trimestre contiene 10 créditos académicos lo cual resulta coherente con el tiempo destinado a cada asignatura contemplada en el plan de estudios propuestos.

Evidencia la sala de evaluación que la institución desarrolla elementos propios del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa, estableciendo las líneas de formación y la manera como los diferentes actores del proceso educativo interactuarán mediante las áreas, los cursos y las demás actividades académicas. Desde el proyecto educativo del programa se señalan los cursos teóricos y teórico-prácticas que hacen parte del plan de estudios; y los dos cursos prácticos denominados práctica empresarial y práctica modalidad emprendedora, con los que predominan, según la institución, los aprendizajes de tipo vivencial y experiencial. Seguida y finalmente, se establecen acciones de acompañamiento y seguimiento al estudiante para favorecer la permanencia.

En consecuencia, la sala de evaluación evidencia para cada actividad académica los créditos y las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos, estableciendo de esta forma una formación diferenciada para el nivel de formación, en términos de competencias, resultados de aprendizaje y requisitos de grado.

4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Las evidencias aportadas por la institución permiten conocer la declaración de la investigación en correspondencia con la generalidad de los programas que ofrece y el nivel de formación propuesto. En esta declaración manifiesta su interés por la formación en investigación y la investigación formativa, definidas estas desde dos líneas de investigación, de “ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD” y “GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE EMPRENDIMIENTO” con eje disciplinar en producción de moda y gestión de la producción, respectivamente, estas se encuentran estrechamente ligadas con el campo de estudio del programa.

Evidencia la sala de evaluación que existe una estructura de investigaciones que se soporta en una política institucional y se lidera por la Vicerrectoría de investigaciones. Así mismo, la sala al evaluar la estructura, la declaración del alcance, los resultados y el plan para los próximos años, concluye que el programa podrá desarrollar un escenario que permitirá desarrollar la investigación en condiciones de calidad y en correspondencia con la investigación formativa, declarada por la institución como propia para el nivel tecnológico, y alineada al campo de estudio según las líneas de investigación que ya vienen en desarrollo, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

La institución presenta la manera en que estudiantes y profesores interactúan con las necesidades de la región mediante las áreas funcionales de la política de relacionamiento con el sector externo que se tiene a nivel institucional; así mismo, presenta un plan para los próximos siete años desde donde se puede conocer la manera como seguirá fortaleciendo la relación con el sector externo mediante el impulso de actividades y metas con los diferentes sectores de la sociedad.

Asimismo, la Sala reconoce la existencia de una red de convenios que posibilita la apertura de escenarios de interacción entre los programas, la comunidad y el entorno, así como la existencia de un plan de actividades proyectado para los próximos años, lo cual refleja la intención institucional de mantener vínculos activos y significativos con los grupos de interés definidos. De igual manera se señalan Proyecto para el logro del impacto en la sociedad del programa, para la vigencia del registro calificado objeto de evaluación, este contiene: línea de acción, actividad, temporalidad y meta. A manera de ejemplo se contemplan, para Vinculación con el sector productivo: Realizar un espacio de acercamiento anual con el sector empresarial para realimentación del currículo a partir de las juntas consejeras (año 3 – año 7), en cuanto a Extensión: Ofrecer cursos de educación continuada a la comunidad interna o externa en modalidad de educación continuada, en la vigencia del registro calificado (año 1 – año 7), frente a Interacción nacional e internacional: Generar misiones académicas que conlleven a la interculturalidad del programa (año 1 – año 7).

La Sala de evaluación, considera que las estrategias proyectadas, resultan pertinentes y coherentes con el nivel de formación y la modalidad presencial en la que se ofertará el programa objeto de evaluación, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

La institución cuenta con un estatuto docente que regula los procesos de vinculación, ascenso, categorización y permanencia del cuerpo profesional, estableciendo criterios acordes con las necesidades de los programas académicos, lo cual se considera pertinente en relación con el campo de estudio y el nivel de formación requerido. Se presenta además un plan de vinculación docente que se encuentra alineado a perfiles de formación, investigación y extensión, se planifican distribución de asignación académica teniendo en cuenta dichas dedicaciones. Se proyecta para la vigencia del registro calificado una planta docente que inicia para el primer año con cuatro (4) docentes tiempo completo y finaliza en el año siete (7) con siete (7) docentes tiempo completo. Dicha proyección se encuentra en coherencia con el crecimiento de la población estudiantil y a juicio de la sala resulta pertinente y coherente. A su vez, es sustentado el perfil de los docentes del programa para cada una de las asignaturas del plan de estudios propuestos.

Por otra parte, se exponen las estrategias institucionales para la evaluación y seguimiento del desempeño docente, en coherencia con la normatividad vigente. Lo anterior, le permite a la Sala evidenciar que la institución cuenta con lineamientos que ayudarán a estar en una constante revisión y mejora de los perfiles de los docentes en coherencia con el ofrecimiento del programa objeto de evaluación. Se presenta además un plan de desarrollo docente orientado al fortalecimiento de competencias pedagógicas, uso de herramientas tecnológicas, formación posgradual, enseñanza del inglés como segunda lengua y apropiación de TIC, considerando la particularidad del programa.

Con base en lo anterior, la sala concluye que la planta docente proyectada, en términos de cantidad, formación, experiencia, tipo de vinculación y dedicación, responde a las necesidades de los programas en términos de docencia, investigación y extensión, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

La institución ya cuenta con una serie de medios educativos con los que soporta el desarrollo de su oferta académica vigente. Para el caso particular del programa en evaluación, se cuenta con acceso a bases de datos especializadas (libres y licenciadas), algunos repositorios electrónicos y recursos de aprendizaje e información con los que los estudiantes logran avanzar en el desarrollo normal de sus actividades académicas.

Según el informe de pares académicos en la visita de verificación se constató que la institución cuenta para el programa Tecnología en producción y gestión de la moda, el número de títulos y ejemplares dados así: artística 15, gestión 5, técnica 8, para un total de 28 libros físicos y 34 ejemplares. Se proyectan adquisiciones nuevas por área entre el 2024 y 2025. A su vez, la IES tiene convenios Interbibliotecarios con la Biblioteca Luis Ángel Arango, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Fundación Universitaria Los Libertadores, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Santo Tomás, la Biblioteca Digital de la Cámara de Comercio. La Institución cuenta además con las herramientas de Office 365 que permiten el trabajo colaborativo en programas ofimáticos en tiempo real; al igual que el correo electrónico,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

mensajería instantánea, videoconferencias, pantallas compartidas y almacenamiento en la nube entre otras; en convenio con la empresa Microsoft.

Además se presentan Medios educativos y talleres específicos de programa objeto de evaluación con información asociada a: AULA, MEDIOS EDUCATIVOS, HORARIOS y ASIGNATURAS, entre los que se destacan: taller de patronaje, taller de confección, aula de diseño, aula de sistemas y aula básica.

En conclusión, la Sala de evaluación evidencia que la institución ha definido estrategias claras para garantizar el acceso a medios educativos, atendiendo las posibles barreras y favoreciendo un entorno académico adecuado para el desarrollo de los programas. Asimismo, se evidencia un plan de capacitación y apropiación de estos medios por parte de la comunidad educativa, así como un procedimiento establecido para su asignación. Finalmente, la Sala verifica la existencia de un plan de inversión proyectado, que contempla la adquisición, mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos requeridos para el adecuado funcionamiento del programa.

En términos generales, la Sala concluye que la institución dispone de los medios educativos necesarios para el adecuado funcionamiento de los programas, asegurando las condiciones de calidad requeridas, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

La institución cuenta con ambientes físicos y virtuales de aprendizaje para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión en la modalidad presencial para Bogotá D.C. en tres sedes (sede norte, sede sur y sede calle 80) ubicadas en diferentes sectores. Esta infraestructura está estructurada en aulas, biblioteca, recursos informáticos, bases de datos, etc, con sus respectivas licencias del uso del suelo.

Durante la visita de verificación y según el informe de pares académicos la institución evidencia que cuentan con 79 aulas, 47 laboratorios, 7 bibliotecas, 54 oficinas, 5 cafeterías y comedores, 37 servicios sanitarios, 11 salas de informática, entre otras, puestas al servicio de la comunidad académica. Además, la institución presenta durante la visita, el plan de inversión de la infraestructura física y tecnológica a cinco años (2024 - 2028), con un valor aproximado de Cuatro Mil Trescientos veinte y seis Millones de Pesos M/cte.

En este orden de ideas, la Sala evidencia estrategias que aseguran que la infraestructura física y tecnológica esté en permanente actualización, mantenimiento y renovación; acorde con el plan de renovación y mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica para los próximos años. A juicio de la sala se logra evidenciar para el programa los ambientes físicos y tecnológicos para el desarrollo de los procesos formativos, investigativos y de extensión en cada programa; asimismo, espacios propios y en convenio para el desarrollo de las actividades de bienestar universitario; en conclusión, la institución cuenta con la infraestructura física y tecnológica para soportar las actividades académicas y administrativas del programa en la modalidad presencial.

En términos generales, y conforme a los aspectos enunciados, la Sala concluye que la infraestructura física y tecnológica es adecuada para garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas en el programa objeto de evaluación, dando cumplimiento a dicha condición de calidad.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

La Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, OTORGAR el registro calificado al programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MODA del POLITÉCNICO INTERNACIONAL INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, título a otorgar TECNÓLOGO EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MODA, ofrecido en la modalidad presencial, en BOGOTÁ D.C, con 100 créditos académicos, una duración de DIEZ (10) trimestres, periodicidad de admisión trimestral y 40 estudiantes a admitir en primer período.